



rrp/fgp
S.88ª/371ª

Oficio N° 18.876

VALPARAÍSO, 10 de octubre de 2023

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1.- El que modifica la Carta Fundamental para incorporar a los gobernadores regionales como autoridades susceptibles de acusación constitucional y agrega nueva causal de procedencia a su respecto, correspondiente al boletín N° 16.215-07.

2.- El que modifica la Carta Fundamental para incorporar expresamente a los gobernadores regionales como sujeto pasivo de una acusación constitucional, correspondiente al boletín N° 16.217-07.

3.- El que modifica la Carta Fundamental para permitir acusar constitucionalmente a los gobernadores regionales, correspondiente al boletín N° 16.246-07.

4.- El que modifica la Carta Fundamental para incorporar a los gobernadores regionales y a los alcaldes como autoridades



susceptibles de acusación constitucional, correspondiente al boletín N° 16.247-07.

5.- El que interpreta el numeral 2, del artículo 52 de la Carta Fundamental, en materia de acusación constitucional de los gobernadores regionales, correspondiente al boletín N°16.303 -07.

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302, número 8 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 85, de 6 de octubre de 2023.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN,
LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO**